MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
900.407.224-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 142 **DEL** 26 JUN 2023

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No 7 SA MC 053 2023 PARA EL LOTE I Y LOTE II**"

La Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, Orden Interna de Personal No. 044 con fecha 22 de marzo del 2023, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal h), en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección abreviada para prestación de servicios de salud a través del procedimiento de abreviada de menor cuantía.

Que la Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" en su literal c) del numeral 2.2 del Artículo primero delegó los Jefes de la Regional de Aseguramiento la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección abreviada para prestación de servicios de salud a través del procedimiento de abreviada de menor cuantía.

Que, mediante orden Interna del 044 con fecha 22 de marzo del 2023, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a la señora Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**, como Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Que la Regional de Aseguramiento en salud No.7 de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES.

LOTE I: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

LOTE II: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

LOTE III: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001"

Que el Jefe del Área Administrativa y Financiera, según solicitud No. 23223 del 19 de abril de 2023, 25323 del 30 de abril de 2023, 25823 del 01 de mayo de 2023 y 27623 del 16 de mayo de 2023, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. (SIIF II) 22223 de fecha 19 de abril de 2023, No. (SIIF II) 26523 de fecha 17 de mayo de 2023, No. (SIIF II) 26323 de fecha 17 de mayo de 2023, No. (SIIF II) 26423 de fecha 17 de mayo de 2023 y vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de ***TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.059.557.261.00) M/CTE,*** distribuidos de la siguiente manera.

No. LOTE	Descripción	VIGENCIA	Valor total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	2023	1.502.000.000
		2024	800.000.000
2	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	2023	296.000.000,00
		2024	173.000.000
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	2023	288.557.261
		2024	173.000.000
Total			**3.059.557.261**

De conformidad con el *numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,* en concordancia con el *Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015*, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Que de acuerdo con los *artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.* Estudios y documentos previos del *Decreto 1082 de 2015* se procedió a realizar los estudios previos por la Subintendente DEICY YUDITH WILCHES MELO Integrante Regional de Aseguramiento en Salud No.7, Subintendente MABEL YURANY LUCUMI MEDINA Jefe Espri Nuestra Señora del Pilar y Patrullera SINDY NARDEY BENITO ROJAS Integrante Unidad Prestadora de Salud Meta, y en cumplimiento al *artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015,* se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 17 de mayo de 2023, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que en el Portal Único de Contratación se publicó la ***resolución No. 104 del 01 de junio del 2023***, firmada por la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7, la cual da apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No 7 SA MC 053 2023** y el pliego de condiciones Definitivo, fijando el cronograma del mismo.

Que mediante ***resolución No. 091 del 19 de mayo del 2023***, firmada por e señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 7, se nombra el comité evaluador para el proceso **PN RASES No 7 SA MC 053 2023,** de igual forma se realizó la correspondiente notificación.

Que para el día 13 de junio de 2023, siendo las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso en mención en el portal único de contratación SECOP II, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT / CC
1	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S	900148265-6
2	UROBOSQUE S.A	830058292-5
3	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	800074996-1
4	UTCOFTALLANO	

Los comités realizan los informes de evaluación preliminar de la oferta presentada dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No ***PN RASES No 7 SA MC 053 2023,*** así:

FINANCIERO Y ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2023 007540 AREAD GRUCO de fecha 16 de junio de 2023.	GS-2023 007514 REGI7, GS-2023 007562 REGI7 Y GS-2023 007583 REGI7 de fecha 15 de junio de 2023.	GS-2023 007493 RASES-GRURI, GS-2023 007508 ARLOF-GRUCO Y GS-2023 007553 ARLOF-GRUCO de fecha 15 de junio de 2023.

PUNTAJE OTORGADO

OPORTUNIDAD	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S	UROBOSQUE S.A	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	UTCOFTALLANO
FINANCIERO Y ECONÓMICO	Pendiente asignar puntaje	Pendiente asignar puntaje	Pendiente asignar puntaje	Pendiente asignar puntaje
OPORTUNIDAD DE ATENCION	0	0	400	400
APOYO A LA INDUSTRIA	0	100	100	100

Que mediante acta No. 057 de fecha 16 de junio de 2023, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de realizar la verificación de la evaluación jurídica, técnica y financiera, realizada por el comité evaluador designado de acuerdo a las propuestas presentadas, donde el comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación del informe evaluación presentado por los comités evaluadores por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	*VERIFICACION JURIDICA*	*VERIFICACION TECNICA*	*VERIFICACION FINANCIERA*
1	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S	900148265-6	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	UROBOSQUE S.A	830058292-5	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	800074996-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UTCOFTALLANO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En la mencionada reunión el comité de adquisiciones recomendó por unanimidad dar publicidad al consolidado de evaluación, en el portal único de contratación SECOP II, con el fin de que los proponentes presenten documentación subsanable u observaciones al informe de evaluación, si lo consideran pertinente.

Que el día 16 de junio de 2023, se dio publicidad de los informes de evaluación jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII, en cumplimiento a lo previsto en el cronograma del proceso **PN RASES No 7 SA MC 053 2023**, de conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo anterior los proponentes contaron con el término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación en el portal único de contratación para la presentación de observaciones a la evaluación y/o subsanación de la misma. Es decir, hasta las 19:00 horas del día 22/06/2023.

Para el día 23 de junio de 2023 el comité realiza los informes de evaluación de verificación de documentos requeridos en el primer informe de evaluación de ofertas, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No ***PN RASES No 7 SA MC 053 2023,*** así:

FINANCIERO Y ECONÓMICO	JURIDICO	TÉCNICO
GS-2023 007915 AREAD GRUCO, GS-2023 007906 AREAD GRUCO y GS-2023 007907 AREAD GRUCO de fecha 23 de junio de 2023.	GS-2023 007918 AREAD GRUCO, GS-2023 007921 AREAD GRUCO y GS-2023 007926 AREAD GRUCO de fecha 23 de junio de 2023.	GS-2023 007966 RASES - GRURI y GS-2023 007949 ARLOF-GRUCO de fecha 23 de junio de 2023.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	*VERIFICACION JURIDICA*	*VERIFICACION TECNICA*	*VERIFICACION FINANCIERO Y ECONÓMICO*
1	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S	900148265-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UROBOSQUE S.A	830058292-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	800074996-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	UTCOFTALLANO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE OTORGADO

OPORTUNIDAD	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S	UROBOSQUE S.A	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	UTCOFTALLANO
FINANCIERO Y ECONÓMICO	500	500	NO se asigna puntuación	NO se asigna puntuación
OPORTUNIDAD DE ATENCION	0	0	400	400
APOYO A LA INDUSTRIA	0	100	100	100
TOTAL, PUTUACION	**500**	**600**	**500**	**500**

Que los soportes documentales presentados por la sociedad comercial ***ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S,*** *con numero* ***NIT. 900148265-6***, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financiero y económico establecidos en el pliego de condiciones para el **LOTE I:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7., de igual manera es la entidad que le fue otorgado el mayor puntaje, como resultados de la oportunidad de los diferentes servicios ofrecidos.

Que los soportes documentales presentados por la sociedad comercial ***UROBOSQUE S.A,*** *con numero* ***NIT. 830058292-5***, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financiero y económico establecidos en el pliego de condiciones para el **LOTE II: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA**

COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.

Que los soportes documentales presentados por la sociedad comercial ***CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA con NIT 800074996-1 y la unión temporal UTCOFTALLANO***, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos para el **LOTE III: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.**

Que mediante acta No. 062 de fecha 23 de junio de 2023, los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por unanimidad y recomiendan a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del **LOTE I:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7. a la sociedad comercial **ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S,** con numero **NIT. 900148265-6** por valor de **DOS MIL TRECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($2.302.000.000,00) M/CTE, LOTE II:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7. a la sociedad comercial **UROBOSQUE S.A**, con numero **NIT. 830058292-5,** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($296.000.000,00) M/CTE** por cumplir con los Requisitos habilitantes y de ponderación y declarar desierto el **LOTE III:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 en atención a que los oferentes que presentaron oferta para el LOTE III no fueron habilitados por el comité evaluador, dentro del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No ***PN RASES No 7 SA MC 053 2023.***

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores (Jurídico, Técnico, financiero y económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad.
Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de selección.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud a través de procedimiento de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES No 7 SA MC 053 2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES.**

LOTE I: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN

CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7. a la sociedad comercial **ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S,** con numero **NIT. 900148265-6** por valor de **DOS MIL TRECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($2.302.000.000,00) M/CTE**

LOTE II: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7. a la sociedad comercial **UROBOSQUE S.A**, con numero **NIT. 830058292-5,** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($296.000.000,00) M/CTE**

ARTÍCULO 2°. El presente acto se entiende notificado a los proponentes favorecidos en el proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud **PN RASES No 7 SA MC 053 2023,** de conformidad con lo normado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Sociedad comercial como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se ordena su publicación en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los,

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7

Elaboro: IT. Edward Gonzalez Henao, Analista de Contratos RASES No.7
Reviso CT. Camilo Andrés Barón Trujillo, Jefe Grupo Contratos (E)
Reviso: CT: Lenyn Alejandro Urueña López, Jefe Área Administrativo RASES No.7
Revisó: Abg. William esteban Cipagauta, Abogado UPRES META
Fecha de elaboración: 26 junio de 2023
Ubicación: //Documentos/2023/menorcuantia

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA